



D. Francisco Ignacio Ruiz González, portavoz del Grupo Municipal Con Izquierda Unida-Podemos en el Ayuntamiento de La Rinconada, según lo establecido en el **artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,** presenta al Pleno para su debate, y si procede, aprobación, la siguiente

MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE JUAN MARINÉ COMO HIJO ADOPTIVO DE LA VILLA DE LA RINCONADA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Rinconada, debido a su alto valor estratégico como foco de interés al norte de la ciudad de Sevilla, ha sido históricamente testigo de los más diversos desarrollos y políticas. Esta privilegiada situación, unida al contexto paupérrimo y de extrema hambruna y pobreza de la posguerra a la que se nos había abocado, justificó que el régimen franquista crease campos de detención y concentración y utilizase a presos políticos como mano de obra forzada para la construcción de infraestructuras, como por ejemplo, el Canal de los Presos.

Resulta un deber moral, tal y como indica el preámbulo de la Ley de Memoria Democrática –ley 20/2022, de 19 de octubre–, el impulso de políticas que ahonden en el fortalecimiento de la neutralización del olvido y de la pedagogía del "nunca más" como componentes esenciales en la configuración de una sociedad democráticamente saludable y en la reparación, la inclusión y la pluralidad como elementos indispensables para el fomento de una ciudadanía abierta, tolerante, plural y consciente de su propia historia y capaz de detectar y desactivar cualquier deriva totalitaria o antidemocrática que nazca en su seno.

El inexcusable imperativo moral con la memoria de las víctimas del golpe de Estado, la Guerra Civil y la dictadura franquista, su reconocimiento y dignificación, es además, un signo de calidad de la democracia. El conocimiento de nuestro pasado reciente contribuye a asentar nuestra convivencia sobre bases más firmes, protegiéndonos de repetir errores del pasado. La consolidación de nuestro ordenamiento constitucional nos permite hoy afrontar la verdad y la justicia sobre nuestro pasado. El olvido no es opción para una democracia.

Resulta por tanto, ineludible el deber de reconocer la figura del director de fotografía Juan Mariné, testigo de excepción de nuestra historia y autor de la grabación del entierro de Buenaventura Durruti, represaliado tras la Guerra Civil en dos campos de concentración franceses como Saint-Ciprien y Argelès-sur-Mer —donde se internaría a más de medio millón de españoles, entre ellos, Lluís Companys— de los que se escapó sucesivamente debido, entre otras razones, a las infrahumanas condiciones de hacinamiento, hambre e higiene de los mismos a cuenta de la ley de reclusión administrativa francesa para los, literalmente, «indeseables extranjeros». Juan Mariné, con apenas 18 años, debido al reconocimiento que Francia daría al gobierno franquista y con miedo de saber que de ser nuevamente atrapado sería fusilado, se vio obligado a volver a España y entregarse a las autoridades.

Sería de nuevo internado en otro campo de concentración, en este caso el de La Rinconada, sito en las instalaciones de la antigua azucarera, en el que sería testigo de las igualmente infrahumanas condiciones de vida y del uso de presos políticos como mano de obra forzada para la construcción del Canal de los Presos, obra hidráulica impregnada de vergüenza y dolor que transita por nuestro municipio.





Liberado por intercesión de su familia y con el triste momento de que padre e hijo no fueran capaces de reconocerse mutuamente debido a las penurias extremas por las que ambos habían pasado, Juan Mariné trabajaría como soldado en el cuartel del Parque de Maria Luisa y posteriormente se labraría un nombre en su carrera como operador y director de fotografía en obras maestras de un cine, el español, que incluso constreñido por la censura, gritaba libertad.

Resulta urgente la presentación de esta moción en estos momentos debido al delicado estado de salud de Juan Mariné –diagnosticado con Alzheimer y con 103 años–, la demanda social que ha acompañado a su distinción como Goya de Honor 2024 y el conocimiento público como represaliado en nuestro municipio.

Este Grupo Municipal considera que tanto España como Juan Mariné en sus últimos dias, no pueden recordar a La Rinconada como un lugar de hambruna, esclavismo y represión, sino como un lugar de concordia y libertad, consciente de su pasado y comprometida con la Democracia y la Memoria.

De esta urgencia y siguiendo tanto el mandato legal vigente como democráticamente moral, se propone al Pleno del Ayuntamiento de La Rinconada la adopción de los siguientes ACUERDOS

ACUERDO 1

Otorgar a Juan Mariné Bruguera la distinción de Hijo Adoptivo de la Villa de La Rinconada, haciéndole entrega de una Medalla Conmemorativa.

ACUERDO 2

Rotular una vía pública en su nombre, como medida de reconocimiento, reparación y memoria.

En La Rinconada a 12 de febrero de 2024

Francisco Ignacio Ruiz González

Grupo Municipal Con Izquierda Unida - Podemos